

NACIONES UNIDAS

**Asamblea General**

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

SEGUNDA COMISIÓN  
43ª sesión  
celebrada el miércoles  
24 de noviembre de 1999  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 43ª SESIÓN

Presidente: Sr. NICULESCU (Rumania)  
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. BRAUZZI (Italia)  
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 99 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

- g) REANUDACIÓN DEL DIÁLOGO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MEDIANTE LA ASOCIACIÓN (continuación)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

- b) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

- b) COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA (continuación)

- c) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: SOBERANÍA PERMANENTE DEL PUEBLO PALESTINO EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN, Y DE LA POBLACIÓN ÁRABE EN EL GOLÁN SIRIO OCUPADO SOBRE SUS RECURSOS NATURALES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/54/SR.43  
31 de marzo de 2000  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 99 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

g) REANUDACIÓN DEL DIÁLOGO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MEDIANTE LA ASOCIACIÓN (continuación)

Proyectos de resolución relativos a la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (A/C.2/54/L.9 y A/C.2/54/L.45)

1. El PRESIDENTE presenta el proyecto de resolución A/C.2/54/L.45, preparado sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/54/L.9.
2. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/54/L.45.
3. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/54/L.9.
4. El PRESIDENTE propone a la Comisión que adopte el proyecto de decisión siguiente: "La Asamblea General toma nota de la nota del Secretario General sobre los temas para el segundo diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (A/54/328)".
5. Queda adoptado el proyecto de decisión.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

b) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

Proyectos de resolución relativos a la cooperación económica internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño (A/C.2/54/L.29 y A/C.2/54/L.43)

6. El Sr. MATUTE (Perú), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/54/L.43, preparado sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/54/L.29.
7. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/54/L.43.
8. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/54/L.29.

Proyectos de resolución relativos al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones (A/C.2/54/L.28 y A/C.2/54/L.44)

9. El Sr. MATUTE (Perú), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/54/L.44, preparado sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/54/L.28. El orador dice que, en

el párrafo 11 de la versión inglesa, las palabras "to ensure adequate action warnings" deben colocarse al final de la oración. En el párrafo 9 de la versión española, las palabras "inclusive los manuales" deben sustituirse por las palabras "inclusive a través de manuales".

10. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/54/L.44.

11. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/54/L.28.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO  
(continuación)

b) COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO  
(continuación)

Proyectos de resolución relativos a cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo (A/C.2/54/L.5 y A/C.2/54/L.47)

12. El Sr. MATUTE (Perú), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/54/L.44, preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/54/L.5.

13. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/54/L.47.

14. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/54/L.5.

TEMA 102 DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES (continuación)

Proyectos de resolución relativos a la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia) (A/C.2/54/L.26 y A/C.2/54/L.42)

15. El Sr. BRAUZZI (Italia), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/54/L.42, preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/54/L.26.

16. El Sr. KÄÄRIÄINEN (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que el proyecto de resolución está copatrocinado por los Estados siguientes: Argentina, Armenia, Chile, Colombia, Comoras, Croacia, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Islandia, Kirguistán, Malawi, Malta, Marruecos, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Perú, República Checa, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Senegal, Turquía, Uzbekistán y Venezuela.

17. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/54/L.42.

18. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/54/L.26.

Proyectos de resolución relativos al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/C.2/54/L.30 y A/C.2/54/L.46)

19. El Sr. BRAUZZI (Italia), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/54/L.46, preparado sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/54/L.30.

20. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/54/L.46.

21. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/54/L.30.

22. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido el examen del tema 102 del programa.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

Proyectos de resolución relativos al informe del Consejo Económico y Social (A/C.2/54/L.31 y A/C.2/54/L.41)

23. El Sr. BRAUZZI (Italia), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/54/L.41, preparado sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/54/L.31.

24. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/54/L.41.

25. La Sra. FAHMY (Egipto) dice que, en su octavo período de sesiones, que se celebrará en el año 2000, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible deberá examinar las partes del informe del Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo relativos al programa de trabajo de la Comisión para el año 2000 y tener en cuenta, en particular, las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos. La oradora pide a la Secretaría que vele por que el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible esté preparado antes del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

26. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/54/L.31.

27. El Sr. Brauzzi (Italia) ocupa la Presidencia.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA (continuación)

c) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución sobre las medidas económicas unilaterales como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo (A/C.2/54/L.40)

28. El VICEPRESIDENTE presenta el proyecto de resolución A/C.2/54/L.40, preparado tras la celebración de consultas officiosas.

29. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución.

30. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/54/L.40.

Votos a favor: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Pakistán, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Dominicana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sudán, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Islas Marshall.

Abstenciones: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Corea, República Checa, República de Moldova, Rumania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Marino, Suecia, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.

31. Por 94 votos contra 2 y 43 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/54/L.40.

32. El Sr. HOVHANNISYAN (Armenia) explica por qué su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/C.2/54/L.40. Armenia siempre ha condenado categóricamente el recurso a las medidas económicas coercitivas, en particular en la región situada al sur del Cáucaso, en la que esas medidas obstaculizan el desarrollo de los intercambios comerciales. Armenia, en su calidad de país sin litoral, padece los problemas económicos propios de los países en desarrollo y de los países en transición, así como los rigores de un bloqueo económico que contraviene los principios del derecho internacional y del régimen comercial multilateral. Pese a ello, Armenia no se considera definitivamente condenada a la marginación y cree en el fortalecimiento de la cooperación entre los países transcaucásicos.

33. El Sr. KÄÄRIÄINEN (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.2/54/L.40. A este respecto, la Unión Europea considera que las medidas económicas deben respetar los principios de derecho internacional enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, los principios del régimen comercial multilateral y las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). No obstante, dado que considera que las medidas económicas coercitivas son condenables cualquiera que sea el país al que se impongan, la Unión Europea lamenta que el proyecto de resolución se refiera casi exclusivamente al recurso a las medidas coercitivas contra países en desarrollo. La Unión Europea confía en que los debates que se celebren sobre ese tema en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General permitirán ampliar el alcance de los textos aprobados.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: SOBERANÍA PERMANENTE DEL PUEBLO PALESTINO EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN, Y DE LA POBLACIÓN ÁRABE EN EL GOLÁN SIRIO OCUPADO SOBRE SUS RECURSOS NATURALES (continuación) (A/C.2/54/L.32)

Proyecto de resolución relativo a la soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (A/C.2/54/L.32)

34. El Sr. NICULESCU (Rumania), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/54/L.32, preparado tras la celebración de consultas officiosas y que ha sido publicado nuevamente por razones técnicas. El orador dice que, al final del cuarto renglón del último párrafo del preámbulo de la versión inglesa, la palabra "that" debe figurar una sola vez.

35. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, someterá a votación el proyecto de resolución en su versión revisada oralmente.

36. Así queda acordado.

37. El Sr. GABAY (Israel), explicando la posición de su delegación antes de la votación, dice que, desde su creación, el Estado de Israel intenta establecer relaciones pacíficas con todos sus vecinos, que el establecimiento de una paz permanente en el Oriente Medio es el fundamento de su política y que, dado que en el momento actual las perspectivas son favorables al cumplimiento de ese objetivo, Israel espera recibir el apoyo de la comunidad internacional.

38. A este respecto, el proyecto de resolución A/C.2/54/L.32 es totalmente superfluo, ya que, al hacer caso omiso de los compromisos que están contrayendo ambas partes, establece un proceso paralelo que no aportará nada a las negociaciones. Ciertamente Israel y la Autoridad Palestina firmaron el 4 de septiembre de 1999 el memorando de Charm el-Cheikh, en virtud del cual se comprometieron a negociar, antes de febrero de 2000, un acuerdo marco sobre el estatuto definitivo. El propio hecho de que las dos partes hayan podido fijar la fecha de 13 de septiembre de 2000 para la firma del acuerdo pone claramente de manifiesto que las negociaciones directas constituyen el único medio de lograrlo.

39. Por ello, es lamentable que la Comisión examine un proyecto de resolución en el que se prejuzga el resultado de las negociaciones directas. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel constructivo respaldando la feliz conclusión del proceso de paz. Por otra parte, el hecho de examinar un proyecto de resolución sobre la soberanía de los recursos naturales constituye un nuevo intento de intervenir en los mecanismos del proceso de paz, lo que no entra dentro de las atribuciones de la Segunda Comisión.

40. Por ello, la delegación de Israel votará en contra del proyecto de resolución y pide encarecidamente que hagan lo propio las delegaciones que respaldan el proceso de paz y el principio de las negociaciones directas.

41. El Sr. KEENE (Estados Unidos de América) dice que su delegación votará en contra del proyecto de resolución sobre los recursos naturales de Cisjordania, la Faja de Gaza y el Golán por varias razones. En primer lugar, en el proyecto se intenta que la Asamblea General intervenga en ámbitos sobre los que se están celebrando negociaciones, con lo que se prejuzga el resultado de las conversaciones. Por ejemplo, al utilizar la palabra "soberanía", los autores del proyecto intentan ciertamente servirse de la Asamblea para influir en el resultado de las negociaciones.

42. En segundo lugar, los Estados Unidos de América se oponen a que se haga mención al "territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén", ya que con ello se prejuzga asimismo el resultado de las negociaciones. Ello resulta sumamente inadecuado, dado que ambas partes acaban de firmar el memorando de Charm el-Cheikh, en el que se prevé, en particular, el desbloqueo de las negociaciones sobre ese problema, que acaban de comenzar. Los Estados Unidos están dispuestos a votar a favor de una resolución en la que se manifieste el apoyo de la comunidad internacional al proceso de paz, si bien el proyecto que se está examinando es demasiado tendencioso para servir a la causa de la paz.

43. Por consiguiente, los Estados Unidos votarán en contra del proyecto de resolución y exhortan a las demás delegaciones a que hagan lo propio.

44. A petición del representante de los Estados Unidos de América, se somete a votación registrada el proyecto de resolución A/C.2/54/L.32, en su versión revisada oralmente.

Votos a favor: Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Granada, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano,

/...

Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Checa, República Unida de Tanzania, Rumania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel.

Abstenciones: Camerún, Georgia, Kazajstán, Uzbekistán, Zambia.

45. Por 132 votos contra 3 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/54/L.32.

46. La Sra. SILFVERBERG (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ésta ha votado a favor del proyecto de resolución, ya que los recursos naturales de un territorio adquirido por la fuerza no deben utilizarse de manera abusiva e ilegal por la Potencia ocupante. Además, la oradora desea precisar la interpretación que da la Unión Europea a determinados aspectos del proyecto de resolución. Así, reafirma que el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 es aplicable al territorio ocupado y que, según el Convenio, las violaciones de los derechos del pueblo palestino, son ilegales. No obstante, las cuestiones abordadas en el proyecto de resolución deben examinarse en el marco de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. No cabe considerar que en el proyecto de resolución se prejuzga el resultado de las negociaciones, si bien es preciso evitar toda medida o declaración que pueda interpretarse en ese sentido.

47. El Sr. BASMAJIEV (Bulgaria) dice que su delegación se suma a la declaración formulada en explicación de voto tras la votación por Finlandia en nombre de la Unión Europea.

48. El Sr. SEKI (Japón) dice que su delegación parte del principio de que el proceso emprendido en el Oriente Medio es la única posibilidad realista para instaurar la paz y la estabilidad en la región. El Japón ha respaldado activamente ese proceso mediante la celebración de consultas con las partes y la prestación de asistencia económica a los palestinos, y está dispuesto a seguir haciéndolo. Partiendo de esa idea, su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/C.2/54/L.32.

49. Por otra parte, la delegación del Japón desea hacer hincapié en el párrafo 4 del proyecto de resolución, que contiene los temas que han de examinarse durante las negociaciones, y expresar su apoyo a la fórmula "[la Asamblea General] expresa la esperanza de que esta cuestión se trate en el marco de las negociaciones entre palestinos e israelíes sobre el estatuto definitivo". La delegación del Japón desea precisar que, con su voto favorable,

no pretende prejuzgar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Por lo que se refiere al concepto de "soberanía permanente", que se utiliza en el título, el Japón manifiesta que el apoyo prestado al proyecto de resolución no entraña ningún cambio de su posición en relación con el estatuto jurídico del territorio palestino ocupado. Por último, el orador considera que la Segunda Comisión no es el lugar indicado para preparar un proyecto como ese, que se refiere a cuestiones de carácter fundamentalmente político.

50. El Sr. A'ALA (República Árabe Siria) dice que el apoyo prestado por las delegaciones al proyecto de resolución pone de manifiesto que la comunidad internacional respalda el proceso de paz en el Oriente Medio y comprende los graves peligros dimanantes de la política sistemáticamente seguida por el Gobierno israelí, que desprecia las resoluciones de las Naciones Unidas y viola las normas internacionales, con lo que impide el logro de una solución global y justa en la región. La comunidad internacional debe cumplir sus responsabilidades por lo que respecta al establecimiento de una paz justa y duradera con arreglo a las resoluciones en las que exige el respeto de la legitimidad internacional, la retirada completa de las fuerzas israelíes del Golán sirio ocupado hasta la línea de junio de 1967, del sur del Líbano y del Valle de la Bekaa, así como la protección de los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino.

51. El Sr. JILANI (Observador de Palestina) da las gracias a los autores del proyecto de resolución y a los Estados que han votado a favor. A su juicio, no existe ninguna contradicción entre el proceso de paz actual y el respeto del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas. Los acuerdos negociados deben complementar los principios del derecho internacional y no sustituirlos. Hay 24 resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se afirma que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra es aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. Israel impone un régimen similar al apartheid respecto de la utilización de los recursos naturales, particularmente del suelo y del agua. Ciertas normas se aplican a los colonos israelíes ilegítimos y otros a las poblaciones autóctonas palestinas. El orador reafirma su apoyo al proceso de paz en curso y confía en que las negociaciones desembocarán en una paz global, justa y duradera que entrañe el respeto de la legitimidad internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas.

52. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido el examen del tema 103 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.